39188/2025 “CALO GUILLERMO ENRIQUE (TF 138477238-I) c/DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, marzo de 2026.

Y VISTOS:

En atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate —desistimiento—; y considerando el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas ante el Tribunal Fiscal, corresponde **REDUCIR** a la suma de **$1.293.993,60 —equivalentes a la cantidad de 14,80 UMA-** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts.16 y 20 de la ley 27.423 y resol. SGA nº 36/26). Dichos emolumentos habrán de reducirse en un 50%, conforme lo previsto en el art. 9º de la ley 27.743 y art. 38, inc. b, de la RG 5525/2024.

Se deja constancia que la suma confirmada deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423 y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE*.**

El doctor Rogelio W. Vincenti no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

JORGE EDUARDO MORÁN

MARCELO DANIEL DUFFY

Fecha de firma: 03/03/2026
Alta en sistema: 04/03/2026
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA

#40621234#491567698#20260303094129563